



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL

N° 013 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 16 ENE 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 001 - 2018-GR.CAJ-CR/AMP, de fecha 15 de Enero del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 001 - 2018-GR.CAJ-CR/AMP, de fecha 15 de Enero del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña; solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "por motivos que obedecieron al deslizamiento de fuertes huaicos provocados por torrenciales lluvias, que obstaculizaron el pase vehicular en la carretera Fernando Belaunde Terry, a la altura del Tramo Cuyca y Chiple por más de 20 horas, limitando el normal tránsito de miles de pasajeros, que viajaban el día jueves 11 de enero de Jaén a Chiclayo- Cajamarca, y viceversa". Razón por la cual, se comunicó de manera oportuna a la Secretaría General del Consejo Regional, por lo que no podrá asistir a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018 convocado para el día viernes 12 de Enero del 2018.

POR TANTO:

Mandó se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pdt. del Consejo Regional

